



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8440/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día once de marzo de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8440 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: : Certificación de mi expediente clínico en el Hospital Médico Quirúrgico [REDACTED] [REDACTED] DUI [REDACTED] en el área de la Emergencia fecha marzo 2017. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha cuatro de marzo del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información once de marzo del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

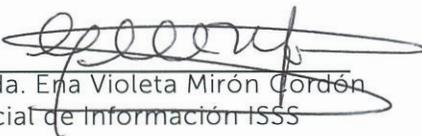
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 2 folios útiles. Que corresponde a consultas de la emergencia de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete y cuatro de enero del dos mil dieciocho.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

